



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Circular

Número:

Referencia: Disposición D.N N° 93/2017

CIRCULAR D.N. N°: 9

SEÑOR ENCARGADO E INTERVENTOR

Me dirijo a usted, en el marco de las obligaciones que tienen a su cargo de conformidad al Decreto N° 644/89, su modificatorio y normas complementarias contenidas en el R.I.N.O.F.

En tal sentido y atento a la nueva Cartelera que deberá ser exhibida en los Registros Seccionales, de conformidad con la Disposición D.N de referencia, se adjunta como Anexo el Instructivo al cual ajustarán su proceder los Señores Encargados e Interventores.

Saludo a Usted atentamente.-

REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR,
REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS

S/D

ANEXO I
INSTRUCTIVO

DE LA CARTELERA

Cf. R.I.N.O.F. CAPÍTULO V, SECCIÓN 1º, ARTÍCULO 5

Por medio de la Disposición DN N° 93/2017 se estableció el nuevo modelo de Cartelera al que deberán ajustarse los Señores Encargados e Interventores de los Registro Seccionales. En tal sentido:

1. Ingresarán en el horario comprendido entre las 16 hs hasta las 08 hs., a la página oficial de esta Dirección Nacional www.dnrpa.gov.ar – Consultas - Consultas Restringidas.
2. Descargarán el archivo: “*Cartelera Oficial DNRPA – Disp. DN N° 93/2017*”
3. Completarán los datos del Registro Seccional a su cargo (margen inferior derecho)
4. Imprimirán la Cartelera:
 - 4.1.- En colores.
 - 4.2.- En papel fotográfico mate o satinado, el cual será montado sobre placa de PVC de 3 a 5 mm de espesor, a efectos de darle mayor rigidez y durabilidad.
 - 4.3.- En las medidas como mínimo, de 115 cm x 100 cm.-
5. Exhibirán la Cartelera en la sala de espera, en lugar perfectamente visible, que permita su lectura por parte de los usuarios.
6. Renovarán y actualizarán a futuro la Cartelera en cuestión, de conformidad a las indicaciones que oportunamente notifique esta Dirección Nacional y bajo las especificaciones técnicas mencionadas.

Ante cualquier duda o inconvenientes para la aplicación de la presente podrá dirigir su consulta vía correo electrónico al Departamento Calidad de Gestión, dirección calidaddegestion@dnrpa.gov.ar .-

